

## RESUMEN EJECUTIVO

Nota Administrativa N° SNMH/DIR/UAI/NA-01/2022 del 02 de agosto de 2022 referida a *posibles indicios de Responsabilidad Administrativa, emergente de la ejecución de la “Auditoria Especial a la Recaudación y Gastos de los Contratos ENDE y la Cooperación Trinacional – Pilcomayo con Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología / gestión 2019-2020”*, ejecutado en cumplimiento al Programa Operativo Anual de la gestión 2022 de la Unidad de Auditoria Interna.

Como resultado de la ejecución de la auditoria se estableció la existencia de posibles indicios de responsabilidad administrativa por omisión, en sujeción al Art. 29 de la Ley 1178, contra los siguientes ex servidores públicos que se detalla a continuación:

Nombre / Cargo	N° C.I	Domicilio/Teléfono	Tipo de Responsabilidad por omisión y normativa vulnerada
<b>1. Carencia de Control y Seguimiento al Manejo de los Recursos Recaudados por Concepto de Prestación de Servicios a la Empresa</b>			
<b>Pablo Elmer López Nogales / DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS</b>	584128 ORU	Calle 8 N° 575 Zona Achachicala. Cel 77288574	<b>Administrativa:</b>  Incisos. b) del Artículo 8 de la Ley N° 2027 de 27 de octubre de 1999, Ley del Estatuto del Funcionario Público; Artículos 18°, 24° y 29° de las Normas Básicas de Tesorería del Estado DS 218056 del 30 de julio de 1997, Art. 12 inc. d), 13 inc. d), 20 y 29 del Reglamento Específico de las Normas Básicas del Sistema de Tesorería del Estado aprobada con Resolución Administrativa N° 00807/2004 del 22 de julio de 2004. Art. 10 y 24 del Decreto Supremo N° 222957 de 4 de marzo de 2005, Normas Básicas del Sistema de Contabilidad Integrada; Art. 15 Inc. c), del Reglamento Específico del Sistema de Contabilidad Integrada, aprobada con Resolución Administrativa N° 31/2013 de 2 de enero de 2013; Art. 59 del Reglamento Interno de Personal del Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología, aprobado con Resolución de Administrativa N° 06/09 de 07 de enero de 2009.

Nombre / Cargo	N° C.I	Domicilio/Teléfono	Tipo de Responsabilidad por omisión y normativa vulnerada
<p><b>Juan Carlos Ugarte Vásquez / RESPONSABLE DE CONTABILIDAD</b></p>	<p>3373250 LP</p>	<p>Calle Covendo N° 700 Villa Fatima. Cel 74008833</p>	<p><b>Administrativa:</b> Inc. b), Art. 8 de la Ley N° 2027 de 27 de octubre de 1999, Ley del Estatuto del Funcionario Público; Arts. 18, 24 y 29 del D.S. N° 218056 de 30 de julio de 1997, inc. d) Art. 13 art. 20 y 29 del Reglamento Específico de las Normas Básicas del Sistema de Tesorería, Arts. 10 y 24 del Decreto Supremo N° 222957 de 4 de marzo de 2005, Normas Básicas del Sistema de Contabilidad Integrada; Inc. c), Art. 15 del Reglamento Específico del Sistema de Contabilidad Integrada aprobada con Resolución Administrativa N° 31/2013 de 2 de enero de 2013; Art. 59 del Reglamento Interno de Personal del Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología aprobado con Resolución de Administrativa N° 06/09 de 07 de enero de 2009; Incisos b), g), l) de las Funciones Específicas de Contabilidad contenidas en el Manual de Funciones y Cargos, aprobado con Resolución Administrativa N° 11/2002 de 10 de enero de 2013.</p>
<p><b>Erick Victor Sossa Sanchez/ DIRECTOR REGIONAL DE COCHABAMBA</b></p>	<p>5004923 TR</p>	<p>C/Mejillones /N 224 Cbba. Cel.: 72741430</p>	<p><b>Administrativa:</b> Inc. b), Art. 8 de la Ley N° 2027 de 27 de octubre de 1999, Ley del Estatuto del Funcionario Público; Inc. b) del art. 10 y Art. 24 del Decreto Supremo N° 222957 de 4 de marzo de 2005, Normas Básicas del Sistema de Contabilidad Integrada; Art. 59 del Reglamento Interno de Personal del Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología, aprobado con Resolución de Administrativa N° 06/09 de 07 de enero de 2009; ; Inc. b), e) y f) del Artículo 48 del manual de Funciones y Cargos aprobada con Resolución Administrativa N° 11/2003 del 10-01/2013.</p>

La Paz, 05 de septiembre de 2022

